

EL RINCON DEL DOCAT

2018

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 86

¿POR QUÉ DEBEMOS ACTUAR SEGÚN ESOS PRINCIPIOS DE LA DOCTRINA SOCIAL CATOLICA?

Primeramente porque somos seres sociales, y segundo porque un ser humano es alguien que tiene responsabilidades, porque lo que hace, afecta a los demás y lo que hacen los demás le afecta a él.

El primero y segundo de los Mandamientos descubren que el ser humano tiene una relacionalidad, primero con Dios y después con el prójimo.

Un pasaje de la Sagrada Escritura señala esto especialmente. Cuando Caín se presenta delante de Yahvé y Dios le pregunta: **“¿Dónde está tu hermano?”**, a lo que Caín contesta: **“¿acaso soy yo el guardián de mi hermano?”** Pues claro que somos los guardianes unos de otros.

Forma parte de nuestra vocación, **no solo** preocuparnos de “lo mío”, **sino también** de lo que acontece a los demás. Servimos al BIEN COMUN, y es un pequeño eco de lo que es el pecado de omisión, los delitos contemplados en la ley civil por omisión de socorro al prójimo.

Además dice este punto que no solo tenemos deber de ayudar al prójimo, **sino también a las asociaciones y comunidades en sus propios derechos**, es decir, a los colectivos a los que se les puede percibir como más vulnerables porque se les priva de los mismos derechos que al resto, o a los colectivos a los que se les quita la voz. Hacia todos esos estamos llamados por corresponsabilidad, a ser la voz de los que no tienen voz, y a reivindicar los derechos que se les niegan.